



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13086

Viernes 11 de Enero de 2019

Edición de 27 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Gobierno

Cdor. Alejandro Luis Garzonio
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

DECRETO PROVINCIAL

Año 2018 - Dto. N° 1401 - Declárase la caducidad de la concesión de Explotación del Área denominada «Pampa María Santísima Este» 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2018 - Dto. N° 1354, 1357, 1358, 1360, 1364, 1365, 1371 a 1378, 1402 y 1403 3-19

RESOLUCIONES

Tribunal Electoral
Año 2018 - Res. N° 07 y 08 19-20

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2018 - Res. N° II-387 a II-398 20-22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-27

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Declárase la Caducidad de la Concesión de Explotación del Área denominada «Pampa María Santísima Este»

Dto. N° 1401/18

Rawson, 26 de Diciembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 410/18 - MHC; la Ley Nacional N° 17.319; la Ley Nacional N° 26.197; la Ley Nacional 27.007, la Ley Provincial XVII N° 102 y el Decreto Provincial N° 1717/12; Decreto Provincial 91/13; Decreto Provincial 1956/05 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nacional N° 26.197 se reconoce la potestad de las Provincias sobre los yacimientos hidrocarburíferos y la asunción plena del dominio originario y administración sobre los mismos;

Que la Ley Nacional N°17.319 y la Ley Provincial XVII N° 102 regula la actividad hidrocarburífera de la Provincia del Chubut;

Que mediante Decreto Provincial N° 1717/12 el Poder Ejecutivo Provincial designó al Ministerio de Hidrocarburos como Autoridad de Aplicación de la Ley 17.319;

Que el artículo 92° de la Ley Provincial XXVII N° 102, establece que la Autoridad de Aplicación de la ley es el Ministerio de Hidrocarburos;

Que el artículo 52° de la ley XVII N° 102 establece que caducada una concesión revertirán al Estado las áreas respectivas bajo el procedimiento establecido en la presente ley y en la legislación provincial vigente para la reversión de áreas;

Que el artículo 85° de la Ley Nacional 17.319 establece que caducada una concesión revertirán al Estado las áreas respectivas con todas las mejoras, instalaciones, pozos y demás elementos que el titular de la concesión haya afectado al ejercicio de su respectiva actividad, en las condiciones establecidas en los artículos 37° y 41°;

Que el artículo 37° de la Ley Nacional 17.319 establece que, la reversión total o parcial al Estado de uno o más lotes de una concesión de explotación comportará la transferencia a su favor, sin cargo alguno, de pleno derecho y libre de todo gravamen de los pozos respectivos con los equipos e instalaciones normales para su operación y mantenimiento y de las construcciones y obras fijas o móviles incorporadas en forma permanente al proceso de explotación en la zona de la concesión;

Que la Ley Provincial XVII N° 102 establece en su artículo 16° que en caso de conflicto entre lo establecido en dicha Ley Provincial y la Ley Nacional N° 17.319, sus concordantes, supletorias, sus decretos reglamentarios y demás normas reglamentarias, esta última prevalecerá sobre la primera;

Que el Decreto Provincial 91/13 reglamenta el artículo 16° de la Ley XVII N° 102 que define la prevalencia del Estado Federal en la potestad legislativa y en la competencia de la formulación de la política del país en materia Hidrocarburífera, correspondiendo la aplicación primaria de las disposiciones de la Ley Nacional N° 17.319, sus concordantes, sus decretos reglamentarios y demás normas reglamentarias incluida la ley 26.197. En todas las materias reguladas por la Ley Nacional N° 17.319 entre otras, la caducidad de concesiones y reversión de áreas;

Que de los artículos 61° al 66° de la ley provincial XVII N°102 establecen las obligaciones del concesionario como consecuencia de la reversión de un área de explotación;

Que el artículo 61° establece que previo a la entrega formal del área el concesionario deberá entregar a la Autoridad de Aplicación un inventario detallando los materiales e instalaciones, los que deberán ser entregados en forma óptima para poder continuar con la operación;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia del Chubut mediante Decreto N° 1956/05 aprobó la propuesta efectuada por Petrominera Chubut SE para el otorgamiento de una concesión de explotación de hidrocarburos en el área «Pampa María Santísima Este» que tramitó mediante Concurso Público N° 01/04 PMC, adjudicándole dicha concesión de explotación a las firmas CLEAR SRL y OIL M&S;

Que dichas firmas con fecha 14 de enero de 2006 forman una Unión Transitoria de Empresas inscripta ante la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, Delegación Regional Comodoro Rivadavia bajo el numero 256 folio 127 Tomo II del Libro VIII de Sociedades Comerciales;

Que mediante Resolución N° 72/07 Petrominera Chubut SE, autorizó el retiro de CLEAR SRL de las relaciones jurídicas como concesionario del Área Pampa María Santísima Este, cuyos derechos y obligaciones son continuadas a título individual por OIL M&S;

Que la Dirección de Regalías dependiente de la Dirección General de Rentas, informa al Ministerio de Hidrocarburos el estado de deuda de la empresa Oil M&S sobre canon de explotación del área María Santísima Este;

Que la Dirección de Control de Contratos y Concesiones del Ministerio de Hidrocarburos informa sobre el estado de cumplimiento sobre el Área Pampa María Santísima Este;

Que mediante cartas documentos CD920459285, CD920459271 y CD743141340 se intimó a la empresa OIL M&S al pago del canon de explotación art. 58 de la ley 17.319 correspondiente a la anualidad 2016, 2017 y 2018, bajo apercibimiento de declarar la caducidad (art. 80 inc. a);

Que el Subsecretario de Fiscalización y Control del Ministerio de Hidrocarburos informó que el plazo otorgado a la empresa OIL M&S por las cartas documentos remitidas se encuentra vencido;

Que se agrega informe de la Dirección de Regalías dependiente de la Dirección General de Rentas que indica que no se abonaron las sumas adeudadas;

Que el último periodo abonado en concepto de canon corresponde al año 2015, verificándose que desde esa fecha ha transcurrido con exceso el plazo legal establecido en el inc. a) del Artículo 80° de la Ley Nacional N° 17.319, sin que la firma haya cancelado su deuda;

Que conforme lo dispone el inciso a) del artículo 80° de la Ley Nacional N° 17.319, corresponde hacer efectiva la sanción de caducidad, dado que se encuentran acreditados los extremos exigidos por la mencionada norma para su procedencia;

Que corresponde al Poder Ejecutivo Provincial, declarar la caducidad de la concesión de explotación del Área Pampa María Santísima Este, de titularidad de la firma OIL M&S;

Que conforme el artículo 52° de la ley provincial XVII N° 102 que establece que caducada una concesión se revertirán al Estado las áreas respectivas;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado intervención en el presente trámite;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA :

Artículo 1°.- DECLÁRASE la caducidad de la concesión de Explotación del Área denominada «PAMPA MARÍA SANTÍSIMA ESTE» de titularidad de la firma OIL M&S, en los términos del artículo 80° inciso a) de la Ley Nacional N° 17.319, en tanto se verifican los extremos requeridos para la procedencia de la citada norma.-

Artículo 2°.- REVIÉRTASE el área denominada «PAMPA MARÍA SANTÍSIMA ESTE» al Estado Provincial, sin que esta reversión implique la no aplicación de las sanciones y multas que corresponda imponer a la empresa OIL M&S por sus incumplimientos en el marco de la concesión.-

Artículo 3°.- INTÍMASE a la firma OIL M&S a que en el término de diez (10) días hábiles, y previo a la entrega formal del área, haga entrega al Ministerio de Hidrocarburos de un inventario detallando materiales e instalaciones los que deberán estar en condiciones óptimas de tal forma de poder continuar con la explotación del área.-

Artículo 4°.- INSTRÚYESE al Ministerio de Hidrocarburos a que efectúe un inventario de materiales e instalaciones que la firma OIL M&S haya afectado al ejercicio de su actividad en el yacimiento denominado «PAMPA MARÍA SANTÍSIMA ESTE», para lo cual podrá requerir el curso de la Escribanía General de Gobierno. Asimismo, INSTRÚYASE a requerir a la mencionada firma el cumplimiento de los artículos 62°, 64°, 65° y 66° de la ley provincial XVII N° 102.-

Artículo 5°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a que realice las inspecciones, auditorías y demás acciones que resulten necesarias para evaluar la gestión ambiental de OIL M&S y detectar la eventual existencia de pasivos ambientales y cualquier otra circunstancia relevante en la materia de su competencia. Sin perjuicio de requerir a dicha empresa las previsiones del artículo 63° de la Ley provincial XVII N° 102.-

Artículo 6°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hidrocarburos a establecer las sanciones que correspondan legal y contractualmente a la empresa OIL M&S por los incumplimientos en el marco del contrato de concesión.-

Artículo 7°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Hidrocarburos y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido esto, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Ing. MARTÍN CERDÁ
Sr. MARCIAL PAZ

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1354

26-12-18

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en la Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1357

26-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - SAF 40, eliminándose del Ministerio de la Familia y Promoción Social, de la Planta Permanente dos cargos (02) Administrativos - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la ley I N° 74 y creándose en la citada Planta, un (01) cargo Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, más un (01) cargo Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, éstos últimos de la Ley I N° 114 y de la Planta Temporal del citado Ministerio, eliminándose dos (02) cargos Servicios - Clase II - Agrupamiento Personal Servicios de la Ley I N° 74 y dos (02) cargos Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114 y creándose en la citada Planta, dos (02) cargos Administrativos - Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74, más un (01) cargo Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, once (11) cargos Categoría 3-A y un (01) cargo Categoría 3-B del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, más seis (06) cargos Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, éstos últimos cargos de la Ley 1 N° 114, se debe crear en la Planta Permanente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, dos (02) cargos Administrativos Clase III - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la ley I N° 74, más dos (02) cargos Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 114, como así también, eliminar de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, de la Planta Permanente, un (01) cargo Adminis-

trativo - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74 y de la Planta Temporaria de la citada Subsecretaría, eliminar cinco (05) cargos Categoría 2-B y nueve (09) cargos Categoría 2-C del Agrupamiento Personal Profesional, cuatro (04) cargos Categoría 3-A Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, seis (06) cargos Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales, todos (os cargos de la Ley I N° 114 y un (01) Administrativo - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N°74, eliminar de la Subsecretaría de Desarrollo Social, de la Planta Permanente, un (01) cargo Administrativo - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 74 y crear en la citada Planta un (01) cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, de la mencionada Subsecretaría, eliminar de la Dirección Provincial de Políticas para Adultos Mayores, de la Planta Permanente dos (02) cargos Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y dos (02) cargos Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales y crear en la citada Planta un (01) cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de la Planta Temporaria, eliminar siete (07) cargos Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y crear en la citada Planta, dos (02) cargos Categoría 2-B - Agrupamiento Personal Profesional, todos los cargos de la Ley I N° 114, se deberá eliminar de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Planta Permanente un (01) cargo Categoría 4-A - Agrupamiento Personal Servicios Generales y crear en la citada Planta cinco (05) cargos Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y de la Planta Temporaria, crear dos (02) cargos Categoría 2-B Agrupamiento Personal Profesional, más dos (02) cargos Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, todos los cargos de la Ley I N° 114, crear en la Planta Permanente de la Dirección de Desarrollo Social un (01) cargo Categoría 3-B - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, como así también, crear en la Planta Permanente de la Dirección de Asistencia Social un (01) cargo Servicios - Clase III - Agrupamiento Personal Servicios Generales de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Modificar el Plantel Básico en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Prevención UEPPS; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia, Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución

Desarrollo Social y Programa 22 - Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

Artículo 4°.- Prorrogar los vínculos laborales de los agentes de Planta Temporaria, que cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, detallados en el Anexo II a partir del 01 de julio de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, que forma parte integrante del presente.-

Artículo 5°.- Limitar las mensualizaciones de los agentes de Planta Temporaria, mencionados en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, que cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 6°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Carla Andrea Fabiana ALVAREZ (M.I. N° 25.138.560 - Clase 1976) a cargo de la Jefatura de División Expedición - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, efectivizada por Decreto N° 300/15.-

Artículo 7°.- Mensualizar a los agentes detallados en el Anexo III que vienen desempeñándose en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los cargos que allí se detallan, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2018.-

Artículo 8°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Carla Andrea Fabiana ALVAREZ (M.I. N° 25.138.560 - Clase 1976) cargo Oficial Superior Administrativo Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I, a cargo de la Jefatura de División Expedición - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74.

Artículo 9°.- La agente Carla Andrea Fabiana ALVAREZ (M.I. N° 25.138.560 - Clase 1976) se hará acreedora de la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I y el cargo que subrogará - Jefe de División Expedición - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de la Ley I N° 74, conforme lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 10°.- Reubicar a los agentes de Planta Permanente, que cumplen funciones en las distintas dependencias del Ministerio de la Familia y Promoción Social, mencionados en el Anexo IV que forma parte integrante del presente Decreto, en los cargos que allí se detallan, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 11°.- Asignar a los agentes citados en el Anexo V que forma parte del presente Decreto, el régimen horario de 44 horas semanales de labor, más el Adicional por Dedicación Exclusiva, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 12°.- Los agentes mensualizados y reubicados en el presente Decreto, en categorías correspondientes a la Ley I N° 114, con una carga horaria de 44 horas semanales de labor, percibirán el Adicional por Dedicación Exclusiva y Bloqueo de Título, establecido en el Artículo 5° inciso h) de la Ley I N° 114, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 13°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Mi-

nisterio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social, Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Prevención UEPPS; Programa 2 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo

Social Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social, Programa 16 - Atención a la Tercera Edad - Actividad 1 Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad, Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia; Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social y Programa 22 Asistencia Social - Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social.-

RECURSOS HUMANOS

JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social
Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(+)	(-)	
TOTAL GENERAL		270	23	-6	287
PLANTA PERMANENTE		76	2	-2	76
Autoridades Superiores - Ley I N° 74		2	0	0	2
	Ministro	1	0	0	1
	Subsecretario	1	0	0	1
Personal Fuera de Nivel - Ley I N° 74		7	0	0	7
	Director General	4	0	0	4
	Secretario Ministro	2	0	0	2
	Secretario Subsecretario	1	0	0	1
Agrupamiento Jéararquico - Ley I N° 74		35	0	0	35
	Director	7	0	0	7
	Jefe Departamento	22	0	0	22
	Jefe División	6	0	0	6
Personal Ley I N° 114		5	0	0	5
Agrupamiento Jéararquico - Ley I N° 114		4	0	0	4
	Categoría 1-C	1	0	0	1
	Categoría 1-E	2	0	0	2
Agrupamiento Profesional - Ley I N° 74		2	0	0	2
	NIVEL I	0	0	0	0
	NIVEL II	2	0	0	2
Agrupamiento Técnico Administrativo - Ley I N° 74		13	0	-2	11
	NIVEL I	9	0	-2	7
	NIVEL II	1	0	0	1
	NIVEL III	3	0	0	3
	NIVEL IV	0	0	0	0
Agrupamiento Mantenimiento Producción y Obrero Ley I N° 74		1	0	0	1
	NIVEL III	0	0	0	0
	NIVEL IV	1	0	0	1
Agrupamiento Servicios y Servicios Generales Ley I N° 74		3	0	0	3
	NIVEL I	0	0	0	0
	NIVEL V	2	0	0	2
	NIVEL VI	1	0	0	1
Personal Ley I N° 114		8	2	0	10
Agrupamiento Técnico Administrativo - Ley I N° 114		7	1	0	8
	3-A	6	1	0	7
	3-B	1	0	0	1
Agrupamiento Personal Servicios Generales		1	1	0	2
	4-A	0	1	0	1
	4-B	1	0	0	1
PLANTA TEMPORARIA		175	21	-4	192
Personal Ley I N° 74		113	2	-2	113
Agrupamiento Profesional - Ley I N° 74		2	0	0	2
	NIVEL I	1	0	0	1
	NIVEL II	0	0	0	0
	NIVEL III	1	0	0	1
Agrupamiento Técnico Administrativo - Ley I N° 74		69	2	0	71
	NIVEL I	19	2	0	21
	NIVEL II	19	0	0	19
	NIVEL III	25	0	0	25
	NIVEL IV	6	0	0	6
Agrupamiento Mantenimiento Producción y Obrero Ley I N° 74		1	0	0	1
	NIVEL IV	1	0	0	1
	NIVEL V	0	0	0	0
Agrupamiento Servicios Generales - Ley I N° 74		27	0	-2	25
	NIVEL II	1	0	0	1
	NIVEL III	20	0	-2	18
	NIVEL IV	1	0	0	1
	NIVEL V	1	0	0	1
	NIVEL VI	4	0	0	4
Personal de Gabinete - Ley I N° 74		14	0	0	14
Personal Ley I N° 114		62	19	-2	79
Agrupamiento Profesional - Ley I N° 114		3	1	0	4
	2-B	2	1	0	3
	2-C	1	0	0	1
Agrupamiento Personal Técnico Administrativo		42	12	0	54
	3-A	26	11	0	37
	3-B	12	1	0	13
	3-C	4	0	0	4
Agrupamiento Personal Servicios Generales		17	6	-2	21
	4-A	12	6	0	18
	4-B	5	0	-2	3
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		19	0	0	19
	Profesionales	0	0	0	0
	Administrativos	11	0	0	11
	Servicios	8	0	0	8

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 1 - Conduccion del Ministerio de la Familia y Promocion Social
Actividad 2 - Prevencion Social UEPPS

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(*)	(-)	
TOTAL GENERAL		10	2	0	14
PLANTA PERMANENTE		7	4	0	11
Personal Decreto Ley I N° 74		2	0	0	9
Agrupamiento Jerárquico	Jefe Departamento	2	0	0	2
Agrupamiento Técnico Administrativo		3	2	0	5
	NIVEL I	0	2	0	2
Agrupamiento Mantenimineto, Producción y Obrero	NIVEL III	3	0	0	3
	NIVEL III	2	0	0	2
Personal Ley I N° 114		0	2	0	2
Agrupamiento Personal Servicios Generales	4-A	0	2	0	2
PLANTA TEMPORARIA		3	0	0	3
Personal Ley I N° 74		3	0	0	3
Agrupamiento Personal Profesional		0	0	0	0
Agrupamiento Técnico Administrativo	NIVEL III	0	0	0	0
	NIVEL I	2	0	0	2
	NIVEL III	1	0	0	1
Agrupamiento Mantenimineto, Producción y Obrero		0	0	0	0
	NIVEL I	0	0	0	0
	NIVEL II	0	0	0	0
Agrupamiento Servicios y Servicios Generales	NIVEL III	1	0	0	1
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		0	0	0	0
	Profesionales	0	0	0	0
	Administrativo	0	0	0	0

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 2 - Conduccion Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia
Actividad 1 - Conduccion Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(*)	(-)	
TOTAL GENERAL		129	0	-26	103
PLANTA PERMANENTE		45	0	-1	44
Autoridades Superiores - Ley I N° 74		1	0	0	1
	Subsecretario	1	0	0	1
Personal Fuera de Nivel - Ley I N° 74		3	0	0	3
	Director General	2	0	0	2
	Secretario de Subsecretario	1	0	0	1
PERSONAL LEY I N° 74		11	0	-1	10
Agrupamiento Jerárquico		9	0	0	9
	Director	3	0	0	3
	Jefe de División	6	0	0	6
Agrupamiento Técnico Administrativo		2	0	-1	1
	NIVEL I	1	0	-1	0
	NIVEL IV	1	0	0	1
PERSONAL LEY I N° 114		30	0	0	30
Agrupamiento Jerárquico Ley I N° 114		11	0	0	11
	1-A	3	0	0	3
	1-C	4	0	0	4
	1-E	2	0	0	2
	1-F	2	0	0	2
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114		6	0	0	6
	2-B	5	0	0	5
	2-C	1	0	0	1
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114		11	0	0	11
	3-A	6	0	0	6
	3-C	5	0	0	5
Agrupamiento Servicios Generales - Ley I N° 114		2	0	0	2
	4-A	1	0	0	1
	4-B	1	0	0	1
PLANTA TEMPORARIA		72	0	-25	47
PERSONAL LEY I N° 74		2	0	-1	1
Agrupamiento Técnico Administrativo		2	0	-1	1
	NIVEL I	2	0	-1	1
	NIVEL II	0	0	0	0
	NIVEL IV	0	0	0	0
PERSONAL LEY I N° 114		70	0	-24	46
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114		35	0	-14	21
	2-A	10	0	0	10
	2-B	15	0	-5	10
	2-C	10	0	-5	5
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114		23	0	-4	19
	3-A	14	0	-4	10
	3-B	7	0	0	7
	3-C	2	0	0	2
Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114		12	0	-6	6
	4-A	7	0	-6	1
	4-B	5	0	0	5
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		12	0	0	12
	Profesionales	5	0	0	5
	Administrativos	3	0	0	3
	Servicios	4	0	0	4

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 3 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social
Actividad 1 - Conducción Subsecretaría de Desarrollo Social

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(+)	(-)	
TOTAL GENERAL		44	1	-1	44
PLANTA PERMANENTE		8	1	-1	8
Autoridades Superiores - Ley I N° 74	Subsecretario	1	0	0	1
		1	0	0	1
Personal Fuera de Nivel - Ley I N° 74	Secretario de Subsecretario	1	0	0	1
	Director General	1	0	0	0
Agrupamiento Jerárquico - Ley I N° 74	Director	1	0	0	1
	J. Departamento	1	0	0	0
	J. División	0	0	0	0
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 74	NIVEL I	4	0	-1	3
	NIVEL III	3	0	-1	2
		1	0	0	2
Agrupamiento Servicios y Servicios Generales Ley I N° 74	NIVEL V	1	0	0	1
		1	0	0	1
Personal Ley I N° 114		0	1	0	1
Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	3-B	0	1	0	1
		0	1	0	1
PLANTA TEMPORARIA		22	0	0	22
Personal - Ley I N° 74		12	0	0	12
Agrupamiento Técnico Administrativo	NIVEL I	12	0	0	12
	NIVEL II	2	0	0	2
	NIVEL III	6	0	0	6
		4	0	0	4
Personal - Ley I N° 114		10	0	0	10
Agrupamiento Técnico Administrativo	3-A	6	0	0	6
	3-B	2	0	0	4
		4	0	0	2
Agrupamiento Servicios Generales	4-A	4	0	0	4
	4-B	1	0	0	1
		3	0	0	3
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		14	0	0	14
	Profesionales	1	0	0	1
	Administrativos	8	0	0	8
	Servicios	5	0	0	5

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF - 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 16 - Atención a la Tercera Edad
Actividad 1 - Conducción y Administración Atención a la Tercera Edad

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(+)	(-)	
TOTAL GENERAL		264	3	-11	256
PLANTA PERMANENTE		122	1	-4	119
PERSONAL - LEY I N° 74		1	0	0	1
Agrupamiento Jerárquico	Director	1	0	0	1
		1	0	0	1
PERSONAL LEY I N° 114		121	1	-4	118
Agrupamiento Jerárquico Ley I N° 114	1-A	26	0	0	26
	1-B	1	0	0	1
	1-C	0	0	0	0
	1-D	10	0	0	10
	1-E	2	0	0	2
	1-F	5	0	0	5
	1-G	3	0	0	3
		5	0	0	5
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114	2-B	3	0	0	3
		3	0	0	3
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114	3-A	48	1	-2	47
	3-B	45	0	-2	43
	3-C	0	1	0	1
		3	0	0	3
Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114	4-A	44	0	-2	42
	4-B	16	0	-2	14
		28	0	0	28
PLANTA TEMPORARIA		121	2	-7	116
PERSONAL - LEY I N° 74		9	0	0	9
Agrupamiento Profesional - Ley I N° 74	NIVEL III	2	0	0	2
		2	0	0	2
Agrupamiento Técnico Administrativo - Ley I N° 74	NIVEL II	7	0	0	7
	NIVEL III	2	0	0	2
	NIVEL IV	3	0	0	3
		2	0	0	2
Agrupamiento Servicios - Ley I N° 74	NIVEL III	0	0	0	0
		0	0	0	0
PERSONAL - LEY I N° 114		112	2	-7	107
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114	2-A	4	2	0	6
	2-B	0	0	0	0
	2-C	3	2	0	3
		3	0	0	3
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114	3-A	74	0	-7	67
	3-B	68	0	-7	61
	3-C	1	0	0	1
		5	0	0	5
Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114	4-A	34	0	0	34
	4-B	16	0	0	16
		18	0	0	18
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		21	0	0	21
	Profesionales	0	0	0	0
	Administrativos	5	0	0	5
	Servicios	16	0	0	16

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia
Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(+)	(-)	
TOTAL GENERAL		520	9	-1	528
PLANTA PERMANENTE		240	5	-1	244
Personal Fuera de Nivel	Director General	1	0	0	1
		1	0	0	1
PERSONAL - LEY I N° 74		4	0	0	4
Agrupamiento Jerárquico	Director	4	0	0	4
		4	0	0	4
PERSONAL LEY I N° 114		231	5	-1	235
Agrupamiento Jerárquico Ley I N° 114		48	0	0	48
	1-C	18	0	0	18
	1-D	8	0	0	8
	1-E	9	0	0	9
	1-F	5	0	0	5
	1-G	8	0	0	8
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114		11	0	0	11
	2-A	4	0	0	4
	2-B	6	0	0	6
	2-C	1	0	0	1
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114		128	5	0	133
	3-A	117	5	0	122
	3-B	2	0	0	2
	3-C	9	0	0	9
Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114		44	0	-1	43
	4-A	28	0	-1	27
	4-B	16	0	0	16
PERSONAL LEY I N° 74		4	0	0	4
Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	NIVEL IV	4	0	0	4
		4	0	0	4
PLANTA TEMPORARIA		200	4	0	204
PERSONAL LEY I N° 74		34	0	0	34
Agrupamiento Personal Profesional	NIVEL II	3	0	0	3
	NIVEL III	2	0	0	2
Agrupamiento Personal Técnico Administrativo	NIVEL I	29	0	0	29
	NIVEL II	5	0	0	5
	NIVEL III	10	0	0	10
	NIVEL IV	12	0	0	12
		2	0	0	2
Agrupamiento Personal Servicios	NIVEL II	2	0	0	2
	NIVEL III	1	0	0	1
		1	0	0	1
PERSONAL LEY I N° 114		166	4	0	170
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114		13	2	0	15
	2-A	1	0	0	1
	2-B	6	2	0	8
	2-C	6	0	0	6
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114		123	2	0	125
	3-A	108	0	0	108
	3-B	0	2	0	2
	3-C	15	0	0	15
Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114		30	0	0	30
	4-A	25	0	0	25
	4-B	5	0	0	5
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		80	0	0	80
	Profesionales	16	0	0	16
	Administrativos	55	0	0	55
	Servicios	9	0	0	9

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 21 - Desarrollo Social
Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(+)	(-)	
TOTAL GENERAL		10	1	0	11
PLANTA PERMANENTE		9	1	0	10
Personal Fuera de Nivel - Ley I N° 74		1	0	0	1
	Director General	1	0	0	1
Agrupamiento Jerárquico Ley I N° 74		5	0	0	5
	Director	2	0	0	2
	Jefe Departamento	2	0	0	2
	Jefe División	1	0	0	1
Agrupamiento Profesional - Ley I N° 74		0	0	0	0
	NIVEL I	0	0	0	0
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 74		3	0	0	3
	NIVEL I	2	0	0	2
	NIVEL IV	1	0	0	1
Personal Ley I N° 114		0	1	0	1
Agrupamiento Personal Técnico Administrativo		0	1	0	1
	3-B	0	1	0	1
PLANTA TEMPORARIA PERSONAL LEY I N° 74		0	0	0	0
Agrupamiento Profesional		0	0	0	0
	NIVEL III	0	0	0	0
Agrupamiento Técnico Administrativo		0	0	0	0
	NIVEL IV	0	0	0	0
PERSONAL LEY I N° 114		0	0	0	0
Agrupamiento Técnico Administrativo		0	0	0	0
	3-A	0	0	0	0
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		1	0	0	1
	Administrativo	1	0	0	1

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 22 - Asistencia Social
Actividad 1 - Ejecución Asistencia Social

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(+)	(-)	
TOTAL GENERAL		42	1	0	43
PLANTA PERMANENTE - LEY I N°		15	1	0	16
Agrupamiento Jerárquico - Ley I N° 74		10	0	0	10
	Director	1	0	0	1
	Jefe Departamento	3	0	0	3
	Jefe División	6	0	0	6
Agrupamiento Profesional - Ley I N° 74		1	0	0	1
	NIVEL I	1	0	0	1
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 74		2	0	0	2
	NIVEL I	0	0	0	0
	NIVEL II	0	0	0	0
	NIVEL III	2	0	0	2
Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Obrero Ley I N° 74		2	0	0	2
	NIVEL II	1	0	0	1
	NIVEL III	1	0	0	1
	NIVEL V	0	0	0	0
Agrupamiento Servicios Generales - Ley I N° 74		0	1	0	1
	NIVEL I	0	1	0	1
PLANTA TEMPORARIA - LEY I N° 74		23	0	0	23
Agrupamiento Técnico Administrativo - Ley I N° 74		16	0	0	16
	NIVEL I	3	0	0	3
	NIVEL II	3	0	0	3
	NIVEL III	8	0	0	8
	NIVEL IV	2	0	0	2
Agrupamiento Técnico Administrativo - Ley I N° 114		7	0	0	7
	3-A	4	0	0	4
	3-C	3	0	0	3
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		4	0	0	4
	Administrativo	4	0	0	4
	Servicios	0	0	0	0

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	DECRETO N°	PLANTA
AGÜERO SONIA CECILIA	25.724.792	1976	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
ALVAREZ CARLA ANDREA FABIANA	25.138.560	1976	ADMINISTRATIVO - CLASE IV - LEY I N° 74	1843/13	TEMPORARIA
CONSTANTINOFF YOLANDA	18.459.566	1967	PROFESIONAL - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
CORBALAN SILVANA PATRICIA	35.694.127	1991	ADMINISTRATIVO - CLASE II - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
CURIQUEO MARÍA MARCELÁ	24.245.699	1975	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
DOMINGUEZ JONATHAN ANDRES	33.946.561	1989	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	1152/14	TEMPORARIA
GALDAMEZ BEATRIZ	30.133.924	1977	SERVICIOS - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
GALVAN JULIETA ROCIO	41.040.758	1987	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY I N° 74	1152/14	TEMPORARIA
HERNANDEZ MORAGA FREDY ALEXIS	32.538.324	1986	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
LOPEZ DAIANA GABRIELA	31.923.497	1986	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
MENDEZ ERIKA IVANA	32.220.357	1986	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	153/17	TEMPORARIA
MENDOZA KARINA LETICIA	25.881.420	1977	ADMINISTRATIVO - CLASE II - LEY I N° 74	674/15	TEMPORARIA
MUÑOZ EULALIO	38.807.261	1995	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
PEREIRA VALERIA MARISEL	33.772.057	1988	SERVICIOS - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
PICHÑAN CLAUDIA BEATRIZ	28.018.882	1981	SERVICIOS - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA
RIZZO PATRICIA ELIZABETH	14.595.524	1961	ADMINISTRATIVO - CLASE II - LEY I N° 74	1152/14	TEMPORARIA
SANDOVAL SANDRA NOEMI	21.000.231	1969	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	153/17	TEMPORARIA
SCHNERING JULIO FABIAN	20.589.505	1968	ADMINISTRATIVO - CLASE II - LEY I N° 74	674/15	TEMPORARIA
SIERRA MAURICIO ALEJANDRO	33.392.723	1988	ADMINISTRATIVO - CLASE IV - LEY I N° 74	2091/13	TEMPORARIA
URRA ALMARZA MARZUKY DEL CARMEN	94.330.265	1969	SERVICIOS - CLASE III - LEY I N° 74	684/15	TEMPORARIA

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	DECRETO N°	PLANTA
VELAZQUEZ ANDREA PAOLA	24.302.549	1975	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY I N° 74	2091/13	TEMPORARIA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD****ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	DECRETO N°	PLANTA
SORIANO ERICA DE LOURDES	14.835.532	1962	ADMINISTRATIVO - CLASE IV - LEY I N° 74	2091/13	TEMPORARIA
URRISTARASU CLAUDIA MABEL	22.632.676	1972	PROFESIONAL - CLASE III - LEY I N° 74	2091/13	TEMPORARIA
VALENTE SANDRA CRISTINA	28.867.637	1981	PROFESIONAL - CLASE III - LEY I N° 74	2091/13	TEMPORARIA

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	DECRETO N°	PLANTA
BRAVO LAURA ANDREA	23.168.944	1973	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY I N° 114	706/15	TEMPORARIA
GALLARDO NELIDA INES	14.746.300	1962	ADMINISTRATIVO - CLASE II - LEY I N° 74	674/15	TEMPORARIA
GOMEZ JULIETA ANDREA	27.975.057	1980	CATEGORÍA 2-C C/40HS - LEY I N° 114	706/15	TEMPORARIA
GONZALEZ GONZALEZ DIOSMEDE	92.163.516	1946	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY I N° 74	1152/14	TEMPORARIA
GUERRERO MARLENE ALEJANDRA	27.322.509	1979	ADMINISTRATIVO - CLASE II - LEY I N° 74	674/15	TEMPORARIA
MELIQUEO MARÍA CANDELA	31.636.571	1985	CATEGORÍA 3-C C/40HS - LEY I N° 114	1843/13	TEMPORARIA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	PLANTA
AGÜERO SONIA CECILIA	25.724.792	1976	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
ALVAREZ CARLA ANDREA FABIANA	25.138.560	1976	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1° N° 74	TEMPORARIA
CONSTANTINOFF YOLANDA	18.459.566	1967	CATEGORÍA 2-B C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
CORBALAN SILVANA PATRICIA	35.694.127	1991	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
CUAL JULIA BEATRIZ	20.445.522	1969	CATEGORÍA 4-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
CURIQUEO MARÍA MARCELA	24.245.699	1975	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
DOMÍNGUEZ JONATHAN ANDRES	33.946.561	1989	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY 1° N° 74	TEMPORARIA
FERREYRA NOEMÍ HAYDEE	33.774.307	1988	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
GALDAMEZ BEATRIZ	30.133.924	1977	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
GALVAN JULIETA ROCIO	41.040.758	1987	CATEGORÍA 3-B C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
GONZALEZ MIRTA NOEMI	23.677.178	1973	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
HERNANDEZ MORAGA FREDY ALEXIS	32.538.324	1986	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1° N° 74	TEMPORARIA
LOPEZ DAIANA GABRIELA	31.923.497	1986	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
MENDEZ ERIKA IVANA	32.220.357	1986	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
MENDOZA KARINA LETICIA	25.881.420	1977	CATEGORÍA 4-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
MUÑOZ EULALIO	38.807.261	1995	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
ONDICOLA MARIA DE LAS NIEVES	25.402.672	1976	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
PEREIRA VALERIA MARISEL	33.772.057	1988	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
PICHÑAN CLAUDIA BEATRIZ	28.018.882	1981	CATEGORÍA 4-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
RIZZO PATRICIA ELIZABETH	14.595.524	1961	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1° N° 74	TEMPORARIA
SANDOVAL SANDRA NOEMI	21.000.231	1969	CATEGORÍA 4-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
SCHNERING JULIO FABIAN	20.589.505	1968	CATEGORÍA 4-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
SIERRA MAURICIO ALEJANDRO	33.392.723	1988	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1° N° 74	TEMPORARIA
URRA ALMARZA MARZUKY DEL CARMEN	94.330.265	1969	CATEGORÍA 4-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	PLANTA
VELAZQUEZ ANDREA PAOLA	24.302.549	1975	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD****ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	PLANTA
SORIANO ERICA DE LOURDES	14.835.532	1962	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
URRISTARASU CLAUDIA MABEL	22.632.676	1972	CATEGORÍA 2-B C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
VALENTE SANDRA CRISTINA	28.867.637	1981	CATEGORÍA 2-B C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	PLANTA
BRAVO LAURA ANDREA	23.168.944	1973	CATEGORÍA 2-B C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
GALLARDO NELIDA INES	14.746.300	1962	CATEGORÍA 3-B C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
GOMEZ JULIETA ANDREA	27.975.057	1980	CATEGORÍA 2-B C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
GONZALEZ GONZALEZ DIOSMEDE	92.163.516	1946	CATEGORÍA 3-A C/44HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
GUERRERO MARLENE ALEJANDRA	27.322.509	1979	CATEGORÍA 3-B C/44 HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA
MELIQUEO MARÍA CANDELA	31.636.571	1985	CATEGORÍA 2-C C/40HS - LEY 1° N° 114	TEMPORARIA

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
ARAMENDI MARCELA HAYDEE	20.279.910	1968	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1º 74	CATEGORIA 3-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
LINCHERO SANDRA ELIZABETH	21.661.062	1959	SERVICIOS - CLASE V - LEY 1º 74	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1º 74	PERMANENTE
QUILAQUEO MARIA NIEVES	14.337.558	1970	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY 1º 74	CATEGORIA 4-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
VILLARIAL MARTA SUSANA	18.027.220	1966	SERVICIOS - CLASE V - LEY 1º 74	ADMINISTRATIVO - CLASE II - LEY 1º 74	PERMANENTE

PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

ACTIVIDAD 2 - PREVENCIÓN SOCIAL UEPFS

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
BARRIA EDULIO BERNARDINO	16.363.711	1963	OBRAERO - CLASE III - LEY 1º 74	CATEGORIA 4-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
LINCOMAN JOSE ORLANDO	14.672.553	1962	OBRAERO - CLASE III - LEY 1º 74	CATEGORIA 4-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
MARTINEZ MARIA ELENA	25.442.325	1976	ADMINISTRATIVO - CLASE III - LEY 1º 74	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1º 74	PERMANENTE
MONTERO BORDEIRA PABLO GERMAN	23.405.839	1973	SERVICIOS - CLASE III - LEY 1º 74	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1º 74	PERMANENTE

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
FUENTEALBA NATALIA EDITH	26.727.306	1978	CATEGORIA 3-C C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 3-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE

PROGRAMA 3 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
ESCOBAR MARCELA NOEMI	22.203.296	1971	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1º 74	CATEGORIA 3-B C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
MARTINEZ DORA ELISA	12.194.151	1956	CATEGORIA 4-B - A/C CAT. 1-G C/44HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 1-G DIVISION INSTITUCION - LEY 1º 114	PERMANENTE
OYARZO VALERIA CRISTINA	30.595.858	1984	CATEGORIA 4-B C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 3-B C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
QUINENAO RAUL NESTOR	21.533.503	1970	CATEGORIA 4-B C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 4-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
BUNGE AUGUSTO MAURICIO	22.900.097	1972	CATEGORIA 4-A C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 3-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
HERNANDEZ NORMA GLADYS	13.814.564	1959	CATEGORIA 4-B C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 4-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
LEIVA LAURA BEATRIZ	24.659.263	1975	CATEGORIA 4-B C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 3-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
LUÑA ROLANDO JORGE	18.566.485	1967	CATEGORIA 4-B C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 4-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
PELAEZ RODRIGO AGUSTIN	24.121.862	1975	ADMINISTRATIVO - CLASE I - LEY 1º 74 - A/C CAT. 1-C - LEY 1º 114	CATEGORIA 1-C DIR. CAP. GLESN. ESQUEL C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
SOTO MARIA ELENA	23.709.042	1974	CATEGORIA 4-B C/40HS - LEY 1º 114	CATEGORIA 3-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
WODICKA CLORINDA MARIA	14.777.601	1960	ADMINISTRATIVO - CLASE IV - LEY 1º 74	CATEGORIA 3-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE
ZALAZAR ORLANDO ENZO GERMAN	29.915.013	1982	ADMINISTRATIVO - CLASE IV - LEY 1º 74	CATEGORIA 3-A C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE

PROGRAMA 21 - DESARROLLO SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN DESARROLLO SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
CASTILLO JORGE DARIO	28.018.877	1981	ADMINISTRATIVO - CLASE IV - LEY 1º 74	CATEGORIA 3-B C/44HS - LEY 1º 114	PERMANENTE

PROGRAMA 22 - ASISTENCIA SOCIAL

ACTIVIDAD 1 - EJECUCIÓN ASISTENCIA SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. Nº	CLASE	CARGO QUE DETENTA	CARGO A REUBICAR	PLANTA
GORDILLO ABEL ROMUALDO	14.388.360	1962	OBRAERO - CLASE III - LEY 1º 74	SERVICIOS - CLASE I - LEY 1º 74	PERMANENTE

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**PROGRAMA 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN DEL MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	CARGA HORARIA	PLANTA	DECRETO N°
CANARIO MARCELA VERONICA	27.363.089	1979	CATEGORÍA 3-C - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	674/15
OLGIATI PABLO SEBASTIAN	25.970.450	1977	CATEGORÍA 4-A - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	1248/13

PROGRAMA 2 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	CARGA HORARIA	PLANTA	DECRETO N°
MARTINEZ NIVIA MARIELA	21.607.891	1971	CATEGORÍA 3-A - LEY I N° 114	44 HS	PERMANENTE	523/07
VILLAGRAN MONICA PATRICIA	18.027.244	1967	CATEGORÍA 3-C - LEY I N° 114	44 HS	PERMANENTE	701/15

PROGRAMA 16 - ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD**ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN A LA TERCERA EDAD**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	CARGA HORARIA	PLANTA	DECRETO N°
DOMINGUEZ YANINA NOELIA	32.220.079	1986	CATEGORÍA 3-C - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	2091/13
FERNANDEZ GLORIA ARGENTINA	22.540.775	1972	CATEGORÍA 3-A - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	706/15

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CARGO	CARGA HORARIA	PLANTA	DECRETO N°
ALONSO ENRIQUE DANIEL	18.218.670	1966	CATEGORÍA 3-A - LEY I N° 114	44 HS	PERMANENTE	578/97
ENRIQUEZ NORMA MERCEDES	17.344.942	1966	CATEGORÍA 4-A - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	706/15
MORAGA DANIEL RICARDO	23.709.681	1974	CATEGORÍA 3-C - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	706/15
NARVAEZ DAVID ADAN	17.406.823	1965	CATEGORÍA 3-C - LEY I N° 114	44 HS	PERMANENTE	510/99
PICCO VANESA DEL VALLE	31.219.900	1984	CATEGORÍA 3-C - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	706/15
SANDOVAL ADA GRACIELA	10.651.536	1953	CATEGORÍA 3-A - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	1843/13
VARGAS LINDA CLARISA	31.148.950	1985	CATEGORÍA 3-C - LEY I N° 114	44 HS	TEMPORARIA	706/15

Dto. N° 1358**26-12-18**

Artículo 1°.- Modificar el Detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - SAF 91 - Programa 1 Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad 1 - Administración de Obligaciones del Tesoro y de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Planta Transitoria de la Administración de Obligaciones del Tesoro eliminándose veintidós (22) cargos de la Planta Transitoria e incrementándose en la citada Planta de la

Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, veintidós (22) cargos Administrativos.-

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Planta Transitoria del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Ley I N° 341, conforme el acta paritaria de fecha 26 de noviembre de 2018 y el Anexo III que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Familia y Promoción - S.A.F 40 - Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

RECURSOS HUMANOS**JURISDICCIÓN 91: OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****SAF 91- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO****PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO****ACTIVIDAD 1: ADMINISTRACIÓN DE OBLIGACIONES DEL TESORO**

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORÍA	Cargos Según PPTO	Mod. Pita		TOTAL GRAL 2018
			-	+	
TOTAL GENERAL		338	22	0	316
PLANTA PERMANENTE		16	0	0	16
Personal Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14		16	0	0	16
Personal Superior/Jerárquico		9	0	0	9
	CLASE XIII	1			1
	CLASE XII	4			4
	CLASE XI	4			4
Personal Administrativo		7	0	0	7
	CLASE VIII	1			1
	CLASE V	6			6
PLANTA TEMPORARIA		7	0	0	7
Personal de Gabinete		7			7
PLANTA TRANSITORIA		315	22		293

RECURSOS HUMANOS
JURISDICCION 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
SAF 40 - MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCION SOCIAL
Programa 19 - Atención al Niño, Adolescente y Familia
Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia

GRUPO OCUPACIONAL	CATEGORIA	TOTAL CARGOS	MODIFI- CACION		TOTAL CARGOS 2017
			(+)	(-)	
TOTAL GENERAL		498	22	0	520
PLANTA PERMANENTE		240	0	0	240
Personal Fuera de Nivel	Director General	1	0	0	1
		1	0	0	1
PERSONAL - LEY I N° 74		4	0	0	4
Agrupamiento Jerárquico	Director	4	0	0	4
		4	0	0	4
PERSONAL LEY I N° 114		231	0	0	231
Agrupamiento Jerárquico Ley I N° 114		48	0	0	48
	1-C	18	0	0	18
	1-D	8	0	0	8
	1-E	9	0	0	9
	1-F	5	0	0	5
	1-G	8	0	0	8
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114		11	0	0	11
	2-A	4	0	0	4
	2-B	6	0	0	6
	2-C	1	0	0	1
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114		128	0	0	128
	3-A	117	0	0	117
	3-B	2	0	0	2
	3-C	9	0	0	9
Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114		44	0	0	44
	4-A	28	0	0	28
	4-B	16	0	0	16
PERSONAL LEY I N° 74		4	0	0	4
Agrupamiento Personal Técnico Administrativo		4	0	0	4
	NIVEL IV	4	0	0	4
PLANTA TEMPORARIA		200	0	0	200
PERSONAL LEY I N° 74		34	0	0	34
Agrupamiento Personal Profesional		3	0	0	3
	NIVEL II	1	0	0	1
	NIVEL III	2	0	0	2
Agrupamiento Personal Técnico Administrativo		29	0	0	29
	NIVEL I	5	0	0	5
	NIVEL II	10	0	0	10
	NIVEL III	12	0	0	12
	NIVEL IV	2	0	0	2
Agrupamiento Personal Servicios		2	0	0	2
	NIVEL II	1	0	0	1
	NIVEL III	1	0	0	1
PERSONAL LEY I N° 114		166	0	0	166
Agrupamiento Profesional Ley I N° 114		13	0	0	13
	2-A	1	0	0	1
	2-B	6	0	0	6
	2-C	6	0	0	6
Agrupamiento Técnico Administrativo Ley I N° 114		123	0	0	123
	3-A	108	0	0	108
	3-B	0	0	0	0
	3-C	15	0	0	15
Agrupamiento Servicios Generales Ley I N° 114		30	0	0	30
	4-A	25	0	0	25
	4-B	5	0	0	5
PLANTA TRANSITORIA - LEY I N° 341		58	22	0	80
	Profesionales	16	0	0	16
	Administrativos	33	22	0	55
	Servicios	9	0	0	9

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

PROGRAMA 19 - ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

ACTIVIDAD 1 - CONDUCCIÓN Y ADMINISTRACIÓN ATENCIÓN AL NIÑO, ADOLESCENTE Y FAMILIA

APELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	FUNCIÓN - TAREAS	BÁSICO	DEPENDENCIA
ARANCIBIA Monica Mabel	28.309.176	1.980	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
BEJAR Jessica Belén	38.300.150	1.994	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
CALFUÑIR Marisa Griselda	31.148.507	1.984	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
CARDENAS Marisel del Carmen	23.164.296	1.973	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
GUZMAN José Luis	32.205.734	1.985	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
HUANQUINAHUEL Andrea Valeria	33.611.161	1.988	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
HUENELAF Lorena Giselle	38.784.739	1.995	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
KHATIB Juliana	30.517.684	1.984	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
LAGOS MARCHANT Luna Belén	19.054.168	1.984	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
LLANOS Maria Celeste	31.136.184	1.984	ADMINISTRATIVO	18.021,00	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
MESA Luis Clemente	29.692.333	1.982	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
MURGUIONDO Hugo Fernando	25.710.745	1.977	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
ORTIZ Angelica Patricia Lorena	27.775.536	1.979	ADMINISTRATIVO	18.021,00	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
QUENQUE HASSANIE Giuliana Araceli	38.080.960	1.995	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
RAIN Mariela Selva	24.133.909	1.975	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
RAMIREZ Laura Haydee	17.080.812	1.965	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
REYES MEDINA Analía Soledad	30.883.810	1.984	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
RUIZ Jonathan Sebastian	36.650.719	1.991	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
SAES Mariela Gisel	34.765.742	1.989	ADMINISTRATIVO	18.021,00	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
TOLEDO Mariela Alejandra	34.765.537	1.989	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW
VARGAS Selva Yamila	30.811.541	1.984	ADMINISTRATIVO	18.021,00	DIRECCION GENERAL DE LA NIÑEZ, LA ADOLESCENCIA Y LA FAMILIA
VICENTE Verónica Silvana	33.611.001	1.988	ADMINISTRATIVO	18.021,00	SERVICIO DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - TRELEW

Dto. N° 1360**26-12-18**

Artículo 1º.- Dar de baja a la Planta Transitoria, Ley I N° 341, al agente Carlos Javier MARRA (DNI N° 33.202.479 - Clase 1987), con funciones de servicios del Plantel Básico de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 1494/13 de fecha 24 de octubre de 2013, a partir de la notificación del presente Decreto.

Dto. N° 1364**26-12-18**

Artículo 1º.- Modificase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2018.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1365**26-12-18**

Artículo 1º.- MODIFICAR el detalle Analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 1-Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1- Conducción del Ministerio de la Producción, Programa: 17 - Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales -Actividad: 2-Industria y Desarrollo, Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1 - Conducción Agricultura, Programa: 25 - Comercio Exterior (SDAyAV) - Actividad: 1 - Comercio Exterior (SDAyAV), y Programa: 26 - Promoción de Inversiones - Actividad: 1 -Promoción de Inversiones.-

Artículo 2º.- MODIFICAR el Plantel Básico del Ministerio de la Producción, eliminándose diez (10) cargos de

función servicio, veintiún(21)cargos defunción administrativa y dos (2) cargos de función profesional de la Planta Transitoria del Ministerio de la Producción (Ley I - N° 341), transformándolos en tres (3) cargos Nivel III-Categoría 11 - Agrupamiento Personal Profesional, en veintiséis (26) cargos Nivel IV - Categoría 4 - Agolpamiento Personal Técnico Administrativo, y en cinco (5) cargos Nivel VI - Categoría 2 - Agrupamiento Personal Servicio todos ellos de Planta Temporaria (Ley I-N° 74), e incorporándolos a dicha Planta del referido Ministerio.-

Artículo 3º.- DEJAR sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria (Ley I - N° 341) del personal mencionado en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4º.- MENSUALIZAR, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2018, a las personas mencionadas en el ANEXO I que forma parte integrante del mismo, en los cargos que para cada caso allí se especifican.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de la Producción - SAF: 67 - Ministerio de la Producción - Programa: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción - Actividad: 1 - Conducción del Ministerio de la Producción, Programa: 17- Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales- Actividad: 2- Industria y Desarrollo, Programa: 18 - Conducción Agricultura - Actividad: 1-Conducción Agricultura, Programa: 25 - Comercio Exterior (SDAyAV) - Actividad: 1 - Comercio Exterior (SDAyAV), y Programa: 26 - Promoción de Inversiones - Actividad: 1 - Promoción de inversiones- Ejercicio 2018.-

JURISDICCIÓN: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Ministerio de la Producción.**Programa: 1 – Conducción del Ministerio de la Producción – Actividad: 1 – Conducción del Ministerio de la Producción.**

APELLIDO Y NOMBRE	M.LN°	CLASE	FUNCIÓN ACTUAL	PLANTA	CARGO PROMOVIDO	CÓDIGO	AGRUPAMIENTO	PLANTA	DEPENDENCIA
BAZAN, Teresa Norma	17.244.902	1965	Servicio	TRANSITORIA	Ordenanza "B" - Nivel VI - Categoría 2	1-017	Personal Servicio	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
CAMBARERI, Carlos C.	39.267.244	1995	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
COLPI, Gabriel R.	29.645.870	1970	Servicio	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
CONTRERAS, Horacio A.	32.801.439	1987	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
LINARES, Blanca A.	20.679.442	1969	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
MALDONADO, Carlos S.	23.326.645	1973	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
MALIQUEO, Mirta M.	18.582.810	1967	Servicio	TRANSITORIA	Ordenanza "B" - Nivel VI - Categoría 2	1-017	Personal Servicio	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
MILLAMAN, Verónica	31.069.250	1984	Servicio	TRANSITORIA	Ordenanza "B" - Nivel VI - Categoría 2	1-017	Personal Servicio	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
MUÑOZ, Maximiliano	32.877.778	1987	Servicio	TRANSITORIA	Ordenanza "B" - Nivel VI - Categoría 2	1-017	Personal Servicio	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
NAHUELCHERO, Juan	10.767.983	1953	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
ÑANCO, María E.	32.246.387	1986	Servicio	TRANSITORIA	Ordenanza "B" - Nivel VI - Categoría 2	1-017	Personal Servicio	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
REYES, Sandra M.	24.133.547	1974	Servicio	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
RIOS FALCÓN, Federico	28.708.069	1981	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación
TORRES, Luis P.	20.339.517	1968	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Coordinación

JURISDICCIÓN: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Ministerio de la Producción.**Programa: 17 – Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales – Actividad: 2 - Industria y Desarrollo.**

APELLIDO Y NOMBRE	MLN°	CLASE	FUNCIÓN ACTUAL	PLANTA	CARGO DE REUBICACIÓN	CÓDIGO	AGRUPAMIENTO	PLANTA	DEPENDENCIA
CARDOSO, Susana B.	26.727.441	1978	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. DayAV
FERNANDEZ, Jessica E.	28.046.297	1980	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. DayAV
LICAN, Marcela Del Carmen	30.580.096	1983	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. DayAV
LÓPEZ, Luciano G.	26.727.430	1978	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. DayAV
MAIDANA, Gastón	33.345.076	1987	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. DayAV
SERON, Nadine Y.	32.220.109	1986	Administrativa	TRANSITORIA	Licenciado en Administración "C" - Nivel III - Categoría 11	4-101	Personal Profesional	TEMPORARIA	Subs. DayAV
QUIROGA, Roberto	11.796.947	1955	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. DayAV
REMOLCOY, Rodrigo	29.416.739	1982	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. DayAV

JURISDICCIÓN: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Ministerio de la Producción.**Programa: 18 – Conducción Agricultura – Actividad: 1 - Conducción Agricultura.**

APELLIDO Y NOMBRE	M.LN°	CLASE	FUNCIÓN ACTUAL	PLANTA	CARGO DE REUBICACIÓN	CÓDIGO	AGRUPAMIENTO	PLANTA	DEPENDENCIA
CORIA, Alfredo M.	24.301.706	1974	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Ganadería
DAY, Rosemeri	26.889.138	1978	Servicio	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Ganadería
FRAGOZA, Nadia S	29.034.309	1981	Profesional	TRANSITORIA	Veterinario "C" - Nivel III - Categoría 11	4-144	Personal Profesional	TEMPORARIA	Subs. de Ganadería
HUILINAO, Patricio V.	24.304.638	1975	Servicio	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Ganadería
REPETTO, Julio M.	26.544.064	1978	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo - Nivel IV - Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Ganadería

JURISDICCIÓN: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Ministerio de la Producción.

Programa: 25 - Comercio Exterior (SDAyAV) – Actividad: 1 - Comercio Exterior (SDAyAV).

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	CLASE	FUNCIÓN ACTUAL	PLANTA	CARGO DE REUBICACIÓN	CÓDIGO	AGRUPAMIENTO	PLANTA	DEPENDENCIA
ALONSO, Walter O.	16.721.843	1964	Servicio	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo – Nivel IV – Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Industria
NAVARRÉ, Claudio M.	32.224.649	1986	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo – Nivel IV – Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Industria
ODELL, Paula C.	23.364.065	1971	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo – Nivel IV – Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Industria
VOLPI, Magali E.	28.482.336	1980	Profesional	TRANSITORIA	Relaciones Públicas "C" - Nivel III - Categoría 11	4-168	Personal Profesional	TEMPORARIA	Subs. de Industria

JURISDICCIÓN: 67 – Ministerio de la Producción – SAF: 67 – Ministerio de la Producción.

Programa: 26 – Promoción de Inversiones – Actividad: 1 – Promoción de Inversiones.

APELLIDO Y NOMBRE	M.I.Nº	CLASE	FUNCIÓN ACTUAL	PLANTA	CARGO DE REUBICACIÓN	CÓDIGO	AGRUPAMIENTO	PLANTA	DEPENDENCIA
BILBAO, Cecilia S.	31.923.384	1985	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo – Nivel IV – Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Industria
ESPINDOLA, Ana L.	29.115.605	1981	Administrativa	TRANSITORIA	Ayudante Administrativo – Nivel IV – Categoría 4	3-004	Personal Técnico Administrativo	TEMPORARIA	Subs. de Industria

Dto. N° 1371

26-12-18

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 91º Aniversario de la Comuna Rural de Colan Conhue, a celebrarse el día 16 de Enero de 2019.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Enero de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Colan Conhue.-

Dto. N° 1372

26-12-18

Artículo 1º.- Adhiérese a la conmemoración del 115º Aniversario de la Comuna Rural de Gastre, a celebrarse el día 31 de Enero de 2019.-

Artículo 2º.- Declárase asueto administrativo, el día 31 de Enero de 2019 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Gastre.-

Dto. N° 1373

26-12-18

Artículo 1º.- Aceptar a partir de la fecha del presente Decreto la renuncia presentada por el agente CURILEN, Rubén Valentín (M.I. N° 17.344.965 Clase 1966) al cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 321/18.-

Artículo 2º.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Directora de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a la agente CAAMAÑO, Anabel Sol del Valle (M.I. N° 30.883.817 Clase 1984) cargo Técnico de Obra «A» Sobrestante -

Agrupamiento/Carrera Técnico - Clase VIII- Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la citada Dirección General.-

Artículo 3º.- La agente CAAMAÑO, Anabel Sol del Valle, reservará su cargo de revista, de acuerdo al Artículo 48º inciso n) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 -Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1374

26-12-18

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32 Punto 1) de la Ley I N° 1 8. por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Ascíendase a partir del 01 de enero de 2014 al grado inmediato superior (Comisario) al Subcomisario ANDRADE, Cristian Omar (D.N.I. N° 24.018.446, clase 1974) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio del Gobierno.-

Artículo 3º.- El pago del ascenso reconocido en el Artículo 2 estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut -Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad - Ejercicio 2018 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Dto. N° 1375 26-12-18

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por el agente BENITEZ Jorge Antonio (M.I. N° 28.826.906 - Clase 1981) a cargo de la Dirección Asociada Área Programática Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo a partir del 01 de septiembre de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Abónese al agente BENITEZ Jorge Antonio las diferencias salariales de acuerdo a los servicios reconocidos en el Artículo primero.

Artículo 3º.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto al agente BENITEZ Jorge Antonio (M.I. N° 28.826.906 - Clase 1981) a cargo de la Dirección Asociada Área Programática Comodoro Rivadavia de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, con los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Resolución N° 164/13 de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 4º.- El agente mencionado percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo de Director Asociado Área Programática Comodoro Rivadavia, Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 - Categoría 17, con 36 horas semanales de labor, Dedicación Funcional, de la misma norma legal.

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 -Servicio Administrativo Financiero 74 - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur- Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur, del Presupuesto para el año 2018.

Dto. N° 1376 26-12-18

Artículo 1º.- Dar de baja en la Policía de la Provincia del Chubut al Oficial Subinspector MESA, Camilo Damián (DNI. N° 29.820.221, clase 1982) de la Agrupación Comando, Escalafón General a partir de la notificación del presente Decreto y conforme lo determina el Artículo 97º inciso d) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- Declarar vacante a partir de la fecha de notificación del presente Decreto el cargo de Oficial Subinspector de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Dto. N° 1377 26-12-18

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario General (R) BIDERA, Carlos Ángel (D.N.I. N° 17.882.913 - clase

1966), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2013, veinticinco (25) días; 2014, cuarenta (40) días; 2015 treinta y seis (36) días proporcional. -

Artículo 2º.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el Artículo 1º estará sujeto a disponibilidad presupuestaria. -

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria.-

Dto. N° 1378 26-12-18

Artículo 1º.- Abonar a través del Servicio Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, al Comisario Mayor (R) GONZALEZ, Elvio Javier (D.N.I. N° 21.623.710 - clase 1970), los haberes de licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los períodos 2015, cuarenta (40) días; 2016, cuarenta (40) días y 2017, dos (02) días parte proporcional. -

Artículo 2º.- El pago de las licencias pendientes de usufructo reconocidas en el Artículo 1º estará sujeto a disponibilidad presupuestaria.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad presupuestaria. -

Dto. N° 1402 26-12-18

Artículo 1º.- Exceptúase la presente del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Modificar el nombre de ALVAREZ, Macarena Tamara (D.N.I. N° 34.089.758, clase 1989), perteneciente a la Planta Transitoria de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno, que fuera consignado en el Decreto N° 875/13, por el de ALVAREZ, Marko (D.N.I. N° 34.089.758, clase 1989) a partir del 27 de noviembre de 2017.-

Dto. N° 1403 26-12-18

Artículo 1º.- Distribuir el fondo Estímulo en forma equitativa para todo el personal que cumpla funciones de manera activa en el ámbito de la Secretaría de Pesca de la Provincia.-

Artículo 2º.- Será requisito esencial para la percepción de la totalidad del beneficio asignado dar estricto cumplimiento al régimen de puntualidad y asistencia previsto en la reglamentación vigente y las pautas establecidas en el presente Decreto y su reglamentación. -

Para constatar el cumplimiento por parte del agente

del régimen de puntualidad y asistencia, se tendrá en cuenta el informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos (ficha reloj), con excepción del personal que cumple con las funciones de Observador a Bordo, Inspector de Pesca especializado, Buzos, Patronos, Auxiliares de Puerto e Inspectores de Recursos Naturales Renovables, en cuyo caso la asistencia y puntualidad se controlará a través del informe emitido por el responsable y/o Autoridad del área.-

Artículo 3°.- El personal Contratado y con Asignación de Funciones, serán considerados los que están en la Secretaría de Pesca hasta la fecha de la Promulgación de la Ley I N° 638, 29 de octubre de 2018.-

Artículo 4°.- A los agentes que se encuentran usufructuando Licencia Largo Tratamiento se les pedirá una evaluación (Junta Médica por Reconocimiento Médicos), cada seis (6) meses, para poder continuar percibiendo el presente Fondo Estimulo.-

Artículo 5°.- La Secretaría de Pesca reglamentará la escala que determine el porcentaje de afectación que las llegadas tarde o inasistencias injustificadas del personal generaran sobre el Fondo Estimulo.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: Secretaría de Pesca - SAF 61: Secretaría de Pesca - Programa 1: Conducción de la Secretaría de Pesca- Programa 17: Desarrollo Pesquera - Actividad 1: Pesca Continental Actividad 2: Intereses Marítimos -Actividad 3: Conducción Desarrollo Pesquero Ejercicio2018.-

RESOLUCIONES

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución N° 07/18 Rawson, 21 de diciembre de 2018.

VISTO:

Lo establecido por el art. 46°, incs. a), b) y e), y las disposiciones transitorias de los arts. 82° y 83°, todos de la Ley XII N° 9.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del art. 46° de la ley citada en el Visto, son causales de caducidad de la personalidad política de los partidos provinciales o municipales, entre otras: no realizar elecciones para la elección de autoridades partidarias durante el plazo de cuatro (4) años (inc. a); no presentarse en dos elecciones generales consecutivas, sin debida justificación (inc. b); y no mantener la afiliación mínima establecida en la legislación (inc. e).

Que, según los antecedentes obrantes en el Tribunal Electoral Provincial, el Partido Vecinalista Madrynense se encuentra incurso en las mencionadas causales de caducidad.

Que además, por los arts. 82° y 83° se impone la obligación para los partidos políticos provinciales o municipales, de readecuar sus respectivas Cartas Orgánicas a la Ley XII N° 9.

Que de conformidad con esos preceptos, para el supuesto de la no presentación de tal adecuación, previa intimación a su regularización por el Tribunal Electoral Provincial, se prevé la sanción de la caducidad de la personería jurídico – política de pleno derecho (art. 83 Ley XII N° 9).

Que en los presentes se constata que el Partido Vecinalista Madrynense no ha dado cumplimiento con la adecuación requerida, pese a que a fs. 79 se le comunicara que debía hacerlo, sin excepción, al día 29/04/2015, y que a fs. 80 y vta. obra la respectiva cédula de notificación diligenciada.

Que en consecuencia, en mérito a las causales expuestas, corresponde dictar la caducidad del Partido Vecinalista Madrynense, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. No obstante lo cual, a salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del Título II la Ley XII N°9 (conforme surge del artículo 49 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del «Partido Vecinalista Madrynense (N° 1234)», que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 45, apartado I de la Ley XII N°9).

2°) REGISTRESE, notifíquese y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Firme la presente por Secretaría procédase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI
Dr. Carlos Alberto TESI
Dip. José María GRAZZINI AGÜERO
Dip. Jacqueline C. CAMINOA.

I: 11-01-19 V: 15-01-19

Resolución N° 08/18 Rawson, 21 de diciembre de 2018.

VISTO:

Lo establecido por el art. 46°, incs. a), b) y e), y las disposiciones transitorias de los arts. 82° y 83°, todos de la Ley XII N° 9.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del art. 46° de la ley citada en el Visto, son causales de caducidad de la personalidad política de los partidos provinciales o municipales, entre otras: no realizar elecciones para la elección de autoridades partidarias durante el plazo de cuatro (4) años (inc. a); no presentarse en dos elecciones generales consecutivas, sin debida justificación (inc. b); y no mantener la afiliación mínima establecida en la legislación (inc. e).

Que, según los antecedentes obrantes en el Tribunal Electoral Provincial, el Partido Municipal NUEVA FUERZA se encuentra incurso en las mencionadas causales

de caducidad.

Que además, por los arts. 82° y 83° se impone la obligación para los partidos políticos provinciales o municipales, de readecuar sus respectivas Cartas Orgánicas a la Ley XII N° 9.

Que de conformidad con esos preceptos, para el supuesto de la no presentación de tal adecuación, previa intimación a su regularización por el Tribunal Electoral Provincial, se prevé la sanción de la caducidad de la personería jurídico – política de pleno derecho (art. 83 Ley XII N° 9).

Que en los presentes se constata que el Partido Municipal NUEVA FUERZA no ha dado cumplimiento con la adecuación requerida, pese a que a fs. 79 se le comunicara que debía hacerlo, sin excepción, al día 29/04/2015, y que a fs. 80 y vta. obra la respectiva cédula de notificación diligenciada.

Que en consecuencia, en mérito a las causales expuestas, corresponde dictar la caducidad del Partido Municipal NUEVA FUERZA, que implica la cancelación de su inscripción como partido político y la pérdida de su personalidad política, no así su carácter de persona de derecho privado. No obstante lo cual, a salvo queda su derecho a solicitar nuevamente la personalidad política del partido luego de celebrada la primera elección, si cumple con lo dispuesto en los Capítulos III, IV y V del Título II la Ley XII N°9 (conforme surge del artículo 49 de la ley aquí citada).

Que, por ello, el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE

1°) DECLARAR la caducidad del «Partido Municipal NUEVA FUERZA (N° 1243)», que implica la cancelación de la inscripción como partido político en el Registro y la pérdida de su personalidad política (artículo 45, apartado I de la Ley XII N°9).

2°) REGÍSTRESE, notifíquese y publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Firme la presente por Secretaría procédase a la destrucción de las fichas de afiliación.

Dr. Alejandro Javier PANIZZI
Dr. Carlos Alberto TESI
Dip. José María GRAZZINI AGÜERO
Dip. Jacqueline C. CAMINO.

I: 11-01-19 V: 15-01-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-387 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente

de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la agente Leila Andrea GARCIA (DNI N° 26.344.311 - Clase 1977), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 18 de julio de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, de la agente Leila Andrea GARCIA (DNI N° 26.344.311 - Clase 1977),

Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. N° II-388 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestado, para cumplir funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Sergio Fabio DEL BARRIO (DNI. N° 17.318.544 - Clase 1965). Categoría 15, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de la ciudad de Lago Puelo, desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 03 de abril del 2018.

Artículo 3°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestador para cumplir funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la entonces Secretaría de Seguridad y Justicia, al agente Sergio Fabio DEL BARRIO (DNI. N° 17.318.544 - Clase 1965), Categoría 15, Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de la Ciudad de Lago Puelo, a partir del 04 de abril del 2018 y hasta el 21 de mayo del 2018.

Artículo 4°.- Prorrogar la autorización para cumplir funciones en la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, al agente Sergio Fabio DEL BARRIO (DNI N° 17.318.544 - Clase 1965), Categoría 15. Planta Permanente del Plantel Básico de la Municipalidad de la Ciudad de Lago Puelo, a partir del 21 de mayo del 2018 y hasta el 3, 1 de diciembre del 2018.

Artículo 5°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la ciudad de Lago Puelo sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-389 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones

en la Subsecretaría de Derechos Humanos, a la agente Mabel Salustiana ORELLANA (DNI. N° 24.337.356 - Clase 1971), Planta Transitoria con funciones administrativas, del Plantel Básico de la Dirección General de Recursos Humanos, ambos Organismos dependientes de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. N° II-390 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro Provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Trelew dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, del Cabo Primero Cristina Alejandra CAVA (D.N.I N° 22.086.388 - clase 1971), cargo Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. .

Res. N° II-391 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Autorizar a cumplir funciones en la Dirección Registro Civil Delegación Chollila dependiente del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Ana María Celica BONANSEA (DNI N° 21.354.096 - Clase 1970), Categoría 14, Planta Permanente dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, el Plantel Básico de la Municipalidad de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de Enero del 2018 y hasta el 31 de Diciembre del 2018.

Artículo 3°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno deberá remitir un informe mensual a la Municipalidad de la ciudad de Esquel sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° II-392 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptúese el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones en el Registro provincial de Antecedentes Tránsito (RePAT) Sede Esquel dependiente de la Agencia Provincial de Seguridad Vial de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, del Cabo Telma Haydee ROBERTS (D.N.I. N° 20.094.887 - Clase 1968), cargo Agrupamiento Servicios, Escalafón Administrativo, del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

Res. N° II-393 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por la aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 22 de mayo del 2018, la renuncia interpuesta por el agente Matías Pablo PELAEZ (DNI N° 26.944.650 - Clase 1978), al cargo Director General Delegación Esquel dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, en carácter «Ad - Honorem».

Res. N° II-394 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Cabo Primero de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General BURGOS, Denis Emanuel (D.N.I. N° 34.665.146, clase 1989) a partir del 07 de octubre de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Cabo Primero de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-395 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Comisario Inspector de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General NUÑEZ, Juan Carlos (D.N.I. N° 23.638.652, clase 1974) a partir del 01 de noviembre de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Comisario Inspector de la Agrupación Comando, Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-396 26-12-18

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto en el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Subcomisario de Policía de la Agrupación Comando, Escalafón General NAHUELCHEO, Mario Leonardo (D.N.I. N° 28.046.306, clase 1980) a partir del 01 de noviembre de 2018.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha

mencionada en el Artículo anterior el cargo de Subcomisario de la Agrupación Comando, Escalafón General. de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-397 26-12-18

Artículo 1°.- Otorgar al Suboficial Principal BREGANTE, Héctor Agustín (DNI N° 16.460.826, clase 1963) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio que preste el interesado en la Repartición.-

Res. N° II-398 26-12-18

Artículo 1°.- Otorgar a la Suboficial Principal BRANDT, Inodelia (D.N.I.N° 20.675.316, clase 1969) tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el Artículo 104° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- La concesión del beneficio mencionado en el Artículo anterior quedará supeditada a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicio que preste la interesada en la Repartición.-

Sección General

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDS GERAIN AP IORWERTH mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, diciembre 21 de 2018.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaría

I: 09-01-19 V: 11-01-19

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Castillo Helena Casiana Secretaría Única, sita en la calle Gobernador Galina Nro. 160 piso 2do. de la Ciudad de Puerto Madryn, en los autos

caratulados: «Benitez Hector Arturo S/Sucesión abintestato» (Expte. 1399/2018), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENITEZ HECTOR ARTURO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

El presente deberá publicarse por tres días en el «Boletín Oficial» conf. Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.

Puerto Madryn, 28 del mes de diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 10-01-19 V: 14-01-19

EDICTO

Juzgado Nacional en lo Comercial Nro. 5 Secretaría Nro. 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, interinamente a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría N° 10 (especial), a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B. (CABA), en los autos caratulados «OIL M&S S.A. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 26442/2018) comunica por cinco días que el día 14-12-2018, se declaró la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de OIL M&S S.A. (C.U.I.T. 30-70762056-7), siendo desinsaculado síndico el Estudio Serebrinsky – Liderman Contadores Públicos con domicilio en Maipú 374 Piso 10 (CABA). Se hace saber que V.S. ha diferido la fijación de los plazos previstos en el ordenamiento concursal (LCQ 32 y ccdtes.) hasta tanto se resuelva la cuestión atinente a la representación legar de la concursada que se encuentra cuestionada vía incidental.

JAVIER J. COSENTINO
(P.A.S)
MARÍA GABRIELA DALL'ASTA
Secretaría

I: 09-01-19 V: 15-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. VARGAS HARO JOSE ALCIDES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vargas Haro José Alcides s/Sucesión», Expte. N° 003263/2018.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y

en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
Comodoro Rivadavia, diciembre 27 de 2018.-

**FRANDIE S.R.L.
CONSTITUCION**

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 11-01-19 V: 15-01-19

EDICTO

El Juzgado de Familia N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Diana S. G. de Kazakevich, Secretaría Única, a cargo de la autorizante, con asiento en calle Pellegrini N° 663, planta baja, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: «MACIAS, CESAR ANDREA S/Sumarísimo», Expíe. N° 674/2018, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes, en el lapso de Dos (2) meses a fin de que los terceros interesados manifiesten su oposición a la Modificación de Nombre Propio, el término de quince (15) días hábiles computados a partir de la última publicación.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Octubre de 2.018.-

ROCÍO S. GONZALEZ
Secretaria

P: 10-12-18 y 11-01-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en Avda. Alvear N° 505, 3er. Piso de la ciudad de Esquel, provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Mariela A. González de Vicel, Secretaría desempeñada por el Dr. Agustín A. Olivera, en autos caratulados: «Nahuelpan Prafil, L. A. s/Cambio de Nombres» (Expte. N° 518 Año 2018), cita y emplaza dentro de los 15 días hábiles contados desde la última publicación, a todos aquellos que se consideren con derecho a oposición al Cambio de Nombre del joven LIWE AELEY NAHUEL PAN PRAFIL D.N.I. N° 56.655.961, en adelante bajo el nombre de Liwen Aneley Nahuelpan Prafil. El auto que ordena librar el presente en su parte pertinente dice: «Esquel, noviembre 29 de 2018... Atento lo establecido por el art. 70 del Código Civil y Comercial, de la petición efectuada procedáse a la publicación por edictos... Fdo. Dra. Mariela A. González de Vicel, Juez».-

Publíquense en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Publicación: una vez por mes, en el lapso de dos meses.-

Esquel (Chubut), 30 de noviembre de 2018.-

ANA LORENA BEATOVE
Secretaria

P: 11-12-18 y 11-01-19

Por disposición del señor Director General de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) SOCIOS: Franco Diego CERDA, argentino, nacido el 30 de noviembre de 1.986, titular del Documento Nacional de Identidad número 32.697.691, CUIL 20-32697691-2, soltero, empleado, domiciliado en calle Francisco Bher número 248, Primer piso, Departamento B, Edificio 3, de esta ciudad y Diego Alejandro MAHIA, argentino, nacido el 22 de julio de 1.978, titular del Documento Nacional de Identidad Número 26.633.182, CUIL 20-26633182-8, casado en primeras nupcias Susana Beatriz Lanizante, empleado, domiciliado en calle Ocaso S/N, Lote 15, de la Manzana 40, Barrio Malvinas, de esta Ciudad.- 2) Fecha de constitución: por instrumento privado de fecha 31 de octubre de 2.018.- 3) Denominación de la Sociedad: «FRANDIE S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Tiene domicilio legal y social en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, pudiendo instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país.- SEDE SOCIAL: Francisco Bher N° 248 primer piso departamento B Edificio 3 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Servicios: a) Soldadura, reparación de partes y de equipos industriales, hidráulica y neumática, partes de equipos de suspensión, tornería, reparación y construcción de herramientas de todo tipo vinculadas a la industria metalúrgica en particular y la industria en general; b) Reparación y Construcción de herramientas de todo tipo vinculadas a la industria petrolera, de resistencia de materiales, tales como grúas y otros elementos para levantar pesos o de materiales de rodamiento, en zona de perforación, puertos, naves e industrias en general; c) Tendido y recuperación de líneas de conducción, soldadura en general. 2) Transporte: terrestre dentro y fuera del país de personas, maquinarias, cargas, industrial y combustibles, líquidos, sólidos y/o gaseosos, propios o de terceros; mediante la explotación de vehículos propios y/o de terceros, dentro y/o fuera del país; 3) Servicio técnico de mecánica, electricidad, chapa y pintura, reparación y mantenimiento de flota liviana y pesada, lavado de chasis, motor exterior e interior de automotores de auxilio y traslados; 4) Comercial: compra, venta, permuta y/o alquiler de maquinarias, automotores y/o repuestos nuevos y/o usados, herramientas, elementos e indumentaria de seguridad de la industria metalúrgica en especial y la industria en general.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, consti-

tuidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, reconstruir o dar hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos, estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa.- 6) Plazo de duración: 99 años.- 7) Capital Social: El Capital social suscrito, en su totalidad, es de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000), representado por setenta (70) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una valor nominal.- 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes pudiendo ser socios o no, por tiempo indeterminado, si fueren dos o más gerentes actuarán en forma indistinta.- En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos administrativos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Cada Gerente depositará en la sociedad la suma de Pesos Cien (\$ 100) cada uno, en concepto de garantía.- 9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de octubre de cada año. Gerente: Franco Diego Cerda.-

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-01-19

**«BARCOM3 S.R.L.»
CONSTITUCION**

Por Disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por el término de UN DIA en el BOLETIN OFICIAL el siguiente edicto. Escritura 167, del 07/08/2018 y 180 del 1/09/2018, ambas ante el Escribano autorizante Gonzalo ALTUNA, Titular del Registro 30 del Chubut Comparecen Oscar Alfredo GIAMBELLUCA, argentino, divorciado, nacido 05/01/1953, DNI 10.651.104, CUIL 20-10651104-8, comerciante, domiciliado en Ferrocarril Patagónico 335, Barrio Presidente Ortiz, de esta Ciudad; y Maribel TIZNADO, argentina, soltera, nacida 08/08/1987, DNI 33.272.528, CUIL 27-33272528-4, metre, domiciliada en Los Radales 1170, San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro; y dicen; Que constituyen BARCOM3 S.R.L., tendrá su domicilio en esta Localidad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de esta Provincia del Chubut.- OBJETO: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros servicios gastronómicos, realizando actividades, estudios, proyectos, cotizaciones de los mismos, referentes a la gastronomía, ya sea en eventos públicos o privados. Podrá también dedicarse a la importación o exportación, de maquinarias e instalaciones destinadas a la explotación de

la gastronomía y sus servicios, fueren ellos en inmuebles propios pertenecientes a la sociedad o arrendados a terceros, pudiendo explotar comercialmente fondos de comercio destinados a un café, bar, confiterías, servicios de catering, restaurant, lunch, pizzería, delibery, y/o cualquier otra actividad comercial conexas a dicha especialidad, ya que podrá realizar actividades de lícito comercio relacionadas con su principal objeto societario la gastronomía, elaboración y comercialización de alimentos. CAPITAL INTEGRACION: El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en 500 cuotas partes de \$ 200, valor nominal cada una, representativas del capital social, y de las cuales Oscar Alfredo GIAMBELLUCA es titular de doscientas cincuenta cuotas partes representativas de \$ 50.000, y la Srta. Maribel TIZNADO es titular de doscientos cincuenta cuotas partes, representativas de \$ 50.000, el capital se integrará en dinero efectivo, el 25 % en el momento de inscribirse la sociedad en el Registro Público de Comercio, y/o en el momento de que determine la Inspección General de Justicia, el saldo se integrará también en efectivo dentro de los dos años de su constitución. PLAZO: El plazo de duración de la Sociedad se fija en NOVENTA AÑOS, a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio.- Administración y Representación: La Administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes que se elegirán en reunión de socios y durarán en el cargo por tres ejercicios, los gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social, obligando con su sola firma a la sociedad. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. Los socios gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con Bancos y demás instituciones de créditos, oficiales y privadas y establecer agencias, sucursales y otras especies de representación dentro o fuera del país, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzguen convenientes. Los socios determinarán de común acuerdo el sueldo que percibirán los socios gerentes.- El o los socios fueren designados gerentes deberán constituir la garantía de conformidad a la ley 19.550 y/o normas legales vigentes al momento de su constitución. CIERRE DE BALANCE: 31 de Octubre de cada año.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Nombres de Gerentes: Oscar Alfredo GIAMBELLUCA y Maribel TIZNADO.- Sede social y domicilio fiscal: se fija en calle Ferrocarril Patagónico 335, Barrio Presidente Ortiz, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Dr. FRANCO E MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 11-01-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que **TECPETROL S.A.**, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Explotación, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5"S - 67°58'15.4"O, S-3A 45°52'29.7"S - 67°5S'43.9"O, S-8A 45°52'36.2"S - 67°59'2S.2"O, S-9A 45°52'15.5"S - 67°55'51.3"O, S-16A 45°52'50.0"S - 67°58'13.9"O, S-2170 45°51'56.5"S - 67°53'43.03"O y PLPAgua 45°52'17.48"S - 67°49'52.93"O, en un caudal máximo total aproximado de 308.060,00 m3/año (trescientos ocho mil sesenta metros cúbicos), no debiendo superar el caudal crítico de cada pozo de 6 m3/h, a fin de ser utilizado en diversos usos en el yacimiento, para red contra incendio y uso sanitario para puesto de control, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PÚBLICAS (USO MINERO-PETROLERO) – TECPETROL S.A. (EXPTE. 0928 AÑO 2012-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 DIC 2018.-

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 09-01-19 V: 11-01-19

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que **TECPETROL S.A.**, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Minero/Petrolero para Exploración, proveniente de los pozos S-1A 45°52'44.5 «S - 67°58'15.4"O, S-3A

45°52'29.7 «S - 67°58'43.9"O, S-8A 45°52'36.2"S - 67°59'28.2"O, S-9A 45°52'15.5"S - 67°58'51.3"O, S-16A 45°52'50.0"S - 67°58'13.9"O y S-19A 45°52'45.1"S - 67°58'26.6"O, en un caudal aproximado de 21.600,00 m3 (veintiún mil seiscientos metros cúbicos), para su utilización en tareas de perforación de los siguientes pozos: S-2737 coordenadas 45°52 '41.26 «S 67°54'54.16"O, S-2701 coordenadas 45°54'9.01"S - 67°52'15.48"O, S-2719 coordenadas 45°53'47.85"S - 67°51'32.35"O, S-2731 coordenadas 45°52'35.79"S - 67°56'20.68"O, S-2746 coordenadas 45°52'57.33"S - 67°56'34.11"O, S-2734 coordenadas 45°54'14.63"S - 67°53'5.28"O, S-2728 coordenadas 45°53'2.31"S - 67°54'58.09"O, S-2747 coordenadas 45°52'51.95"S - 67°56'43.99"O, S-2745 coordenadas 45°52'47.69"S - 67°55'45.01"O, S-2748 coordenadas 45°52'56.96"S - 67°54'54.53"O, S-2744 coordenadas 45°52'47.77"S - 67°56'59.47"O, S-2732 coordenadas 45°52'34.28"S - 67°55'55.09"O, S-2740 coordenadas 45°52'45.36"S - 67°56'16.96"O, S-2738 coordenadas 45°52'52.07"S - 67°55'12.22"O, S-2739 coordenadas 45°52'46.79"S - 67°56'30.73"O, S-2742 coordenadas 45°55'30.31"S - 67°54'41.65"O, S-2743 coordenadas 45°55'33.83"S - 67°53'52.11"O y PQ-1011 coordenadas 45°55'54.18"S - 67°54'14.77"O, todos a efectuarse en el periodo Enero 2019 - Enero 2020, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO MINERO – PETROLERO/EXPLORACION) - TECPETROL S.A. - COMODORO RIVADAVIA (EXPTE. 0588 AÑO 2018-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 04 DIC 2018.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 09-01-19 V: 11-01-19

ESTANCIA LAS MERCEDES SAACe I**EDICTO****CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores acciones de ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C.e I», para el día 26/01/2019 a las 10 horas en el domicilio de J. C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta, 2) Razones por las cuales se llama a Asamblea fuera de término, 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de

sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30/4/2018, 4) Designación de dos directores titulares y un suplente por el término de dos ejercicios». 5) Distribución de Dividendos.-

Publíquese por 5 (cinco) días.

MATÍAS SORIANO
Presidente

I: 09-01-19 V: 15-01-19

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso para la cobertura de un (1) cargo de Instructor Principal de Equipos - Clase XII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente de la Jefatura de Zona Sur, autorizado por Ley I N° 643.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción, tener entre 18 y 45 años de edad. Para aquellos postulantes que superen los 35 años de edad deberán presentar certificado de servicios anteriores no simultáneos con aportes jubilatorios, según requerimiento que se encontrará a disposición de los mismos al momento de la inscripción, según lo estipulado en el Anexo I del Acuerdo 01/15 CPP. Poseer estudios primarios completos. Experiencia certificada mínima de diez (10) años en trabajos con operación de equipos viales diversos. Cursos de manejo, operación, mantenimiento y reparación de máquinas viales. Disponibilidad para desempeñarse en trabajos de campaña y en talleres de la Administración, en los lugares de la Provincia donde fuere comisionado para tal finalidad. Poseer conocimientos totales sobre distintos equipos y máquinas viales. Sobre casillas, equipos de radiocomunicaciones, trabajos de mantenimiento y reparación de equipos. De mecánica general y electricidad de equipos viales. Sobre Red Vial, Leyes de Tránsito y Normas de Señalamiento y Seguridad.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Sur de la Administración de Vialidad Provincial, sito en Gral. Paz N° 850 de la localidad de Sarmiento, los días 22 y 23 de enero de 2019 en horario Administrativo de 7:30 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 29 de enero de 2019 en la citada Jefatura a las 9:00 hs.

Para la inscripción se deberá presentar copia de la documentación que acredite que se cumple con todos los requisitos solicitados.

P: 11, 15 y 17-01-19

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 01/2019

Objeto: «Adquisición de Equipamiento Informático para el Tribunal Electoral»

Fecha y hora de apertura: Viernes 18 de Enero de

2019, a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/01/2019 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas y apertura: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 – 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 10-01-19 V: 11-01-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Presidencia de la Nación

**Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

Gobierno de la Provincia del Chubut

**Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 5 VIVIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE CAMARONES»

Presupuesto Oficial: \$ 10.239.369,48 (UVIs 409.738,67)

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones doscientos treinta y nueve mil trescientos sesenta y nueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 10.239.369,48), mes base Julio 2018; equivalente a Unidades de vivienda cuatrocientos nueve mil setecientos treinta y ocho con sesenta y siete (Uvis 109.738,67) Valor Uvi al día 30/06/2018.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos quince millones trescientos cincuenta y nueve mil cincuenta y cuatro con veintidós centavos (\$ 15.359.054,22).-

Plazo de Ejecución: Doscientos cuarenta (240) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos ciento dos mil trescientos noventa y tres con sesenta y nueve centavos (\$ 102.393,69).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 05 de Febrero de 2019 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Martes 05 de Febrero de 2019 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 09-01-19 V: 15-01-19

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

**Presidencia de la Nación
Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda
Secretaría de Vivienda y Hábitat**

**Gobierno de la Provincia del Chubut
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 24 VI-
VIENDAS SOCIALES EN LA LOCALIDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$ 48.734.257,23 (UVIs 1.950.150,35)

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y ocho millones setecientos treinta y cuatro mil doscientos cincuenta y siete con veintitrés centavos (\$ 48.734.257,23), mes base

Julio 2018; equivalente a Unidades de vivienda un millón novecientos cincuenta mil ciento cincuenta con treinta y cinco (Uvis 1.950.150,35) Valor Uvi al día 30/06/2018.-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y ocho millones cuatrocientos ochenta y un mil ciento ocho con sesenta y ocho centavos (\$ 58.481.108,68).-

Plazo de Ejecución: Trescientos (300) días corridos.-

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos ochenta y siete mil trescientos cuarenta y dos con cincuenta y siete centavos (\$ 487.342,57).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Martes 05 de Febrero de 2019 hasta las 10:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES Martes 05 de Febrero de 2019 a partir de las 11 hs.

Sala de Situación de Casa de Gobierno Fontana 50 de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

I: 09-01-19 V: 15-01-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50